

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105

## MADRID NÚMERO 5

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 779 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Valenciano Rozalén, contra la empresa “Trialnet, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 68 de 2011*

En nombre del Rey.—En Madrid, a 2 de febrero de 2011.

Vistos por doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, doña Susana Valenciano Rozalén, asistida por la letrada doña Henar Rosalía Sicilia García, y de otra, como demandada, “Trialnet, Sociedad Limitada”, que no comparece, con citación del Fondo de Garantía Salarial, que no comparece.

*Fallo*

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Susana Valenciano Rozalén, contra “Trialnet, Sociedad Limitada”, con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la suma de 6.869,75 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Trialnet, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.915/11)